



## **Hoja de datos sobre Asistencia médica de Kansas: Solicitantes no ciudadanos**

### **Asistencia médica para solicitantes no ciudadanos con estado de inmigración**

Los no ciudadanos que presenten su solicitud podrán obtener asistencia médica al igual que un ciudadano estadounidense cuando cumplan con los criterios de elegibilidad. Para la mayoría de los programas de asistencia médica, un no ciudadano debe tener un estado que califique determinado por el Departamento de Seguridad Nacional (DHS). Algunos tendrán un período de espera de 5 años según cuándo hayan llegado a los Estados Unidos.

KanCare intentará verificar el estado a través de las bases de datos Federales utilizando la información proporcionada en la solicitud. Si no podemos hacerlo, nos pondremos en contacto con usted y le pediremos copias de los documentos.

KanCare solo necesita esta información para aquellos que soliciten cobertura.

### **Documentos**

Alguno de los siguientes documentos nos ayudará a verificar su estado de inmigración:

- Tarjeta de residente permanente (Tarjeta verde), número de documento I-551
- Registro de llegada/partida, números de documentos I-94 o I-94A
- Tarjeta de Autorización de Empleo (EAD), número de documento I-766
- Registro de llegada/partida en pasaporte extranjero, documento I-94
- Viaje como refugiado, número de documento I-571
- Certificado de elegibilidad para estado de estudiante no inmigrante, documentos F-1 o I-20
- Certificado de elegibilidad para estado de visitante de intercambio, documento J-1 o DS2019
- Permiso de reingreso, número de documento I-327

Otros documentos que se pueden presentar como verificación de su estado de inmigrante:

- Pasaporte extranjero
- Otro documento de inmigración (Debe contener I-94 o número de extranjero/USCIS)
- Visa de inmigrante de lectura mecánica (con lenguaje temporal I-551)

### **Número de Seguro Social (Social Security Number, SSN)**

Los solicitantes no ciudadanos deben solicitar un SSN con la Administración del Seguro Social (Social Security Administration, SSA) antes de poder obtener cobertura de salud. La agencia puede necesitar prueba de la solicitud enviada a la SSA.

Los no ciudadanos que solo califican para un SSN no laboral no están obligados a solicitar un SSN para obtener cobertura médica. Esto incluiría refugiados, asilados y otros grupos especiales.

Los no Ciudadanos pueden presentar una solicitud en cualquier momento, independientemente del estado del SSN. La agencia se comunicará si necesitan más información.

### **Períodos de espera**

Para algunas personas con un estado de inmigración (como LPR o titulares de “tarjeta verde”), puede haber un período de espera de 5 años antes de poder calificar para cobertura médica. Para los estados de inmigración enumerados abajo, no existe período de espera:

- Refugiados
- Asilados
- Titulares de visa de inmigrante especial afganos/iraquíes
- Afganos dentro de Parole Humanitario que ingresen entre el 31 de julio de 2021 y el 30 de septiembre de 2022

Los ciudadanos de las islas del Pacífico enumerados abajo también se consideran como no ciudadanos que califican y pueden ser considerados para la cobertura de Medicaid a partir del 27 de diciembre de 2020. No hay período de espera para este grupo:

- Estados Federados de Micronesia
- República de las Islas Marshall
- República de Palau

**Nota:** Existen más estados de inmigración además de los nombrados arriba. KanCare usará la información provista por DHS para saber si alguien tiene un período de espera o no.

### **Solicitantes No Ciudadanos sin un Estatus de Inmigración Calificado (Indocumentados)**

Los no ciudadanos que no tengan un estado documentado o cuyo estado de inmigración no cumpla con la reglas para Medicaid o CHIP completos igualmente pueden obtener asistencia mediante con los servicios de emergencia (SOBRA). KanCare trabajará con su médico para ver si califica para este tipo de asistencia.

**Cómo solicitar la cobertura médica:** Debe completar y presentar una solicitud para recibir la cobertura médica.

Para solicitar la cobertura médica, utilice cualquiera de las siguientes opciones:

- Envíe sus solicitudes para todos los programas a través del [Medical Consumer Self- Service Portal](#).
- Llame a KanCare Clearinghouse al 1-800-792-4884 para pedir una solicitud en papel. Hay servicios de interpretación disponibles.

- Si usted o su familia tienen actualmente un caso abierto en KanCare, que ha sido revisado en el último año, pueden llamar al 1-800-792-4884 para pedir cobertura para un familiar adicional. Nos pondremos en contacto con usted si se necesita información adicional para completar la solicitud.
- Las solicitudes se pueden imprimir en [Apply for KanCare](#).
- También puede notificar cambios o enviar su revisión en el [Medical Consumer Self-Service Portal](#).